

MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

“LUNES Y MARTES CRÉDITOS VIP 01-2024”

CASINO DE JUEGOS DE TALCA S.A.

Con fecha 02 de enero de 2024, se autoriza mediante firma electrónica avanzada del representante legal de la empresa Casino de Juego de Talca S.A. Lientur Fuentealba, Bases de Promoción Lunes y martes créditos vip 01-2024, Casino de Juegos de Talca S.A.

Por este acto se modifican las bases señaladas anteriormente en los siguientes puntos:

En el título:

3.- Medios publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl o los medios que Casino Talca estime conveniente.

Se sustituye por:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

En el título: **9.- Restricciones de participación:**

Los socios de "WM Club" que dañen o destrocen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes en las dependencias de Casino de Juego de Talca quedarán impedidos de participar en esta promoción.

Los socios de "WM Club" que ofendan, generen menoscabo o agredan físicamente a cualquier trabajador de Casino de Juego de Talca.

Se sustituye por:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad

de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995

- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.

- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

Bases de Promoción “Lunes y Martes Créditos VIP 01-2024”

1.- Aspectos Generales

1.1 Objetivo

La promoción "Lunes y martes créditos VIP 01-2024" tiene como objetivo premiar y fidelizar a los socios de "WM Club a las categorías Platinum, Black los días lunes y socios categorías Gold los días martes incentivando el juego en las máquinas de azar del casino los días lunes y martes de enero a diciembre de 2024, los que deberán ser cargados en su tarjeta personalizada en el módulo de cajas para jugar en máquinas de azar en su totalidad y en el mismo día en que recibe dicho cupón.

1.2.- Descripción de la Promoción:

La promoción "Lunes y martes créditos VIP 01-2024" está dirigida a los socios de W"M Club" categorías Platinum, Black y Gold del Casino de Juego de Talca que recibirán un cupón de canje por créditos promocionales los días lunes y martes, dependiendo de la categoría, entre los meses de enero a diciembre de 2024. Al momento de adquirir su entrada en boletería, admisión, presentando su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente, recibirán un cupón de canje por créditos promocionales por un monto acorde a su categoría y el día que le corresponda para jugar en máquinas de azar. Los días lunes recibirán un cupón con créditos promocionales las categorías Platinum y Black para cobrar en cajas y jugar el mismo día de la entrega.

Los días martes recibirán un cupón con créditos promocionales la categoría Gold para cobrar en cajas y jugar el mismo día de la entrega

Lunes y Martes Créditos VIP	MONTO	DÍA
PLATINUM	15.000	LUNES
BLACK	12.000	LUNES
GOLD	10.000	MARTES

El socio recibirá 1 cupón el día que le corresponda a su categoría en admisión de Casino al momento de comprar su entrada, previa presentación de su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente. Es requisito indispensable para participar en esta promoción la presentación de la tarjeta personalizada y su cédula de identidad DNI o su pasaporte vigente.

1.3 Período de Vigencia:

La promoción estará vigente en Casino de Juego de Talca a partir del 08 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

1.4 Horarios:

Para jugar en máquinas sólo se podrán cargar los Créditos Promocionales de esta promoción en la fecha indicada en el cupón en las cajas habilitadas para tal efecto los días: Lunes y Martes: 14:00 a 03:00 horas *Los horarios pueden variar de acuerdo al funcionamiento de Casino de Juego de Talca. Dichos créditos deberán ser jugados en su totalidad el mismo día de la carga, de lo contrario estos caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.

2.- A quién va dirigido y cómo participar en la promoción:

La promoción está dirigida a los socios de "WM Club" categorías Platinum, Black y Gold de Casino de Juego de Talca. Por lo tanto, es requisito indispensable para participar de esta promoción pertenecer a "WM Club", tener vigente su membresía, portar su tarjeta de socio y su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente y presentarla al momento de adquirir su entrada en admisión. Casino de Juego de Talca no se hace responsable de la pérdida de los cupones. En caso de extravío o mal uso, estos no serán repuestos por el Casino.

3.- Medios publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

4.- Características del cupón:

Para fines de control en el cupón se consignarán los siguientes datos:

- Nombre de la promoción
- Nombres y apellidos del socio
- Número de cédula de identidad, DNI o pasaporte
- Fecha de entrega del crédito promocional
- Firma "Recibí Conforme"
- Monto obtenido
- Categoría de socio.

5.- Condiciones de uso de los cupones y créditos promocionales en las máquinas de azar:

Los cupones canjeables por Créditos Promocionales pueden ser usados sólo por socios de "WM Club" realizando el canje de éstos en el módulo de caja del Casino habilitado para este propósito.

- a. La promoción "Lunes y martes créditos VIP 01-2024" se inicia el 08 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive. Los créditos promocionales son representativos del valor nominal del cupón cargado en las tarjetas de los socios y no son canjeables por dinero en efectivo. Es decir, son válidos sólo para realizar apuestas en las máquinas de azar.

- b. Sólo los socios de "WM Club" de categorías Platinum, Black y Gold podrán participar en la promoción; el cupón no podrá ser transferido ni canjeado por dinero, ni por el titular de la tarjeta, ni por ninguna otra persona.
- c. Los créditos promocionales se cargarán en el módulo de caja sólo en la fecha en que fueron otorgados, previa presentación de tarjeta de socio y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente.
- d. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma fecha en que fueron otorgados; de no ser así los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.
- e. En caso de inconvenientes en la entrega de la promoción ésta se realizara mediante cupón manual.
- f. La sociedad operadora, una vez presentada las bases de la promoción a la Superintendencia de Casinos de Juego, mantendrá en W" M Club", a disposición de los socios, una copia de las bases protocolizadas.

6-. Vigencia de los premios canjeables por créditos promocionales:

Los Créditos canjeables por créditos promocionales tendrán validez y serán acreditados sólo en la fecha de emisión que indica cada cupón, en los horarios de funcionamiento de la sociedad operadora y estos pueden variar de acuerdo al funcionamiento de Casino de Juego de Talca y condiciones sanitarias vigentes.

7-. Dónde y cómo utilizar los créditos promocionales:

Los Créditos Promocionales cargados en la cuenta del socio pueden jugarse sólo en las Máquinas de azar de Casino de Juego de Talca.

Es condición para el uso de los créditos promocionales que el socio inserte su tarjeta personalizada en la Máquina de azar donde desee jugar, para efectos que ésta procese los créditos cargados en la cuenta.

Los créditos promocionales otorgados deben ser jugados en su totalidad el mismo día de la carga de estos, dado que al día siguiente estos caducan de manera automática.

El uso de los créditos promocionales en la Máquina de azar se realiza mediante la carga de ellos en la cuenta del socio en el módulo de caja habilitado para efectuar esta operación.

8.-Modificacióndelas Bases:

Casino de Juego de Talca S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases de promoción, previa información y autorización expresa de la Superintendencia de Casinos de Juego, con anticipación de 5 días hábiles respecto de la implementación de los referidos cambios. En todo caso, Casino de Juego de Talca mantendrá un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas que incluya las modificaciones notificadas

a la Superintendencia de Casinos de Juego a disposición de los interesados en el mesón de atención de WM Club. Si la empresa decide suspender la promoción, Casino de Juego de Talca S.A. informará oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medios de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime procedente realizar.

9.- Restricciones de participación:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio

- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.

- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995

- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.

- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.